

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR - CONTRATOS
NIT. 800.140.623-0

PRORROGA NO. 001- 2020 AL CONTRATO No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y UROMIL S.A. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN: UROLOGÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, POR CONSULTA EXTERNA Y EVENTOS PROGRAMADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."

Entre los suscritos a saber Coronel **JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.641.971 Expedida en Sabanalarga - Atlántico, actuando en nombre y representación de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Cesar, designado mediante Resolución No. 0191 de Fecha 30 de enero de 2020, Emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 De Enero de 2020, Obrando en nombre de La **POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR- ÁREA DE SANIDAD CESAR HOY DÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, ESTABLECIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 05644 DEL 10/12/2019**, quien en adelante se denominará La **POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, por una parte y por la otra el (a) señor (a) **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ**, también mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con C.C. No. **52.250.195** Expedida en Bogotá, Quien actúa en calidad de Representante Legal de **UROMIL S.A.** Identificado con el NIT: **900.030.445-7**, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Prorroga No. 001 al Contrato No. **23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **26/08/2019**, el contrato No. **23-7-20048/2019**, que tiene como objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN: UROLOGÍA PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, POR CONSULTA EXTERNA Y EVENTOS PROGRAMADOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."** De acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas, de conformidad con la **CLÁUSULA PRIMERA -OBJETO**, con un valor total del contrato de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.000.000,00) INCLUIDO I.V.A.** Distribuidos así: **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000,00) M/CTE**, para la vigencia 2019, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 16119 de fecha 22/07/2019, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Cesar y **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, para la Vigencia Futura 2020, aprobadas mediante Comunicación Oficial No. S-2019-013336 Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 22/04/2019 Según la **CLÁUSULA CUARTA- VALOR**, El contratista tendrá un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre para la Vigencia 2019 y los seis (06) primeros meses de la vigencia 2020, contados a partir del instante en que se expida la carta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan, pactados en la **CLÁUSULA NOVENA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, contados a partir de la fecha de notificación de la carta de inicio de ejecución del contrato.
2. Que mediante Comunicación Oficial N° 018833 / UPRES – JEFAD -3.1 fechado del 11 de Marzo de 2020 el **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, autoriza Adición No. 001 al contrato **23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019**, en valor por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$22.912.975,00) INCLUIDO I.V.A.** Para vigencia 2020, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando con un valor total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$85.912.975,00) INCLUIDO I.V.A.** Para las vigencias 2019-2020, con fecha de terminación del Contrato Principal hasta el 30 de junio del 2020, Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.
3. Que mediante Comunicación Oficial N° 046318 / UPRES – JEFAD -3.1 fechado del 25 de Junio de 2020 el **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, solicita al **COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, considerar autorizar **PRORROGA No. 001 al contrato 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019**, en tiempo por cinco (05) meses más con fecha de terminación hasta el 30 de noviembre de 2020. Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.
4. Que mediante comunicación oficial N° 046324 / UPRES – JEFAD -3.1 fechado del 25 de junio de 2020, la **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, solicita al representante legal de **UROMIL S.A.** considerar aceptar **PRORROGA No. 001 al contrato 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019**, en tiempo por cinco (05) meses más, con fecha de terminación hasta el 30 de noviembre de 2020. Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.
5. Que mediante oficio de fecha 25/06/2020, la señora **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ**, identificada con C.C. No. **52.250.195** Expedida en Bogotá, Quien actúa en calidad de Representante Legal de **UROMIL S.A.** Identificado con el NIT: **900.030.445-7**. Acepta la **PRORROGA No. 001 al Contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019**.
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente **PRORROGA No. 001 al Contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR LA CLÁUSULA NOVENA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del Contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019. en tiempo por cinco (05) meses más, con fecha de terminación hasta el 30 de noviembre de 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: SITIO DE PRESTACION DE SERVICIOS: El sitio de prestación de servicios del contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019. se mantiene el inicial del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente Prorroga se mantiene la misma del contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019.

CLAUSULA CUARTA: SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión de la presente Prorroga se mantiene el establecido en el contrato inicial No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente PRORROGA No. 001 al contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019. Se requiere de las firmas de las partes intervinientes para su legitimación, la aprobación del anexo modificatorio de la Garantía Única por parte de la **POLICIA NACIONAL**, trámite que se debe surtir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente PRORROGA No. 001 y entrega de una copia del mismo al CONTRATISTA.

PARAGRAFO: Dentro de ese mismo término deberá presentar la modificación de la Garantía Única en la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar; es pertinente indicar, que la no entrega del respectivo documento a **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, dentro del término antes fijado, acarreará las sanciones estipuladas en la Cláusula Penal Pecuniaria del contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato No. 23-7-20048/2019 DE FECHA 26/08/2019. que no hayan sido objeto de Aclaración en la presente Prorroga No. 001 -2020, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Valledupar a los,

Por el Departamento.

25 JUN 2020

25 JUN 2020

Coronel. JESUS MANUEL DE LOS REYES VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Cesar

CONTRATISTA

Carmen Elena Perez
Señora. CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ
Representante Legal. UROMIL S.A.

Elaboro:
Ps06. JORGE A ZEQUEDA QUINTERO
Analista de Contratos UPRES-CESAR

Revisó:
Intendente JESUS VERGEL BELTRAN
Responsable Oficina de Contratos UPRES - CESAR

Revisó:
Intendente. JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABE
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó:
Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe Contratos Departamento Policía Cesar

Revisó:
Capitán. MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Revisó y Aprobó:
Mayor. JOSE FERNANDO MONTOYA RODRIGUEZ
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cesar

FECHA ELABORACIÓN: 25/06/2020
UBICACION: Disco D:\vergell\2020\convocatorias contractuales

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, Valledupar
Tel: 5717225 -IP 8484
deces.grusa-contrato@policia.gov.co
www.policia.gov.co